



MORELOS
2013 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2013 - 2024

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, A PLAZOS REDUCIDOS NÚMERO EA-N13-2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO DE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, DEL SECTOR POLICIACO, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL CONTRATADO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, JUBILADOS Y PENSIONADOS EXTRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día 14 de julio del año dos mil veinte; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la *Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos*, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos: jurado integrado en términos del artículo 32 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos:

CARGO	NOMBRE
En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, Directora de Licitaciones	L.C. María del Pilar Toledo Bustamante
Representante de la Secretaría de la Contraloría Auxiliar Técnico	Lic. Sandra Pérez Robles
Representante de la Consejería Jurídica Auxiliar Técnico	Lic. Jesús Daniel Ayala Portillo
Secretaría de Administración Directora General de Gestión Administrativa Institucional	C.P. Rosá Bahena Juárez
Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración	C.P. Norma Alicia Torres Reséndiz
Directora de Prestaciones y Salud en el Trabajo	C.P. Lorenza Velázquez Hurtado

Y los representantes de las Empresas licitantes:

Nº	EMPRESA	REPRESENTANTE QUE ASISTE
1	Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.	C. Helios Maciel Martínez
2	Seguros el Potosí, S.A.	C. Ana Camacho Ortiz
3	Pan American México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	C. Shadia Méndez Márquez
4	Seguros ve por más, S.A. Grupo Financiero ve por mas	C. Nora A. Flores de la Peña

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE:

Para esta licitación la convocante no realiza ninguna aclaración.



<http://morelos.gob.mx>

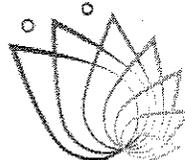
DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

En este acto se difiere el presente evento para reanudar a las 13:00 horas en virtud de que el área requirente se encuentra dando respuesta a las preguntas enviadas.

Siendo las 13:00 horas se procede a informar que **SE RECIBIERON PREGUNTAS** en tiempo y forma, por escrito, en archivo electrónico o vía correo electrónico de los **licitantes** tal y como se indica en los numerales 20.1 y 20.2 de las bases de la presente Licitación, de acuerdo a la siguiente información:

1.- THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Página 5 y 6, Numeral 8 subnumeral 8.7. Es correcta nuestra apreciación que al entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se considera cargo por concepto de comisión, intermediación de seguros o figura análoga a agente o intermediario en nuestra propuesta económica se elimina la cláusula del contrato en donde se establezca "la tarifa o costo de la póliza y que la comisión que se otorgaría al agente de seguro, intermediario o comisionista, se aplicara como donativo para cubrir las necesidades de las Secretarías, Dependencias u Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos" y no será necesario así mismo estipular en oferta económica el monto de la comisión. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2. Página 12. Numeral 16. Propuesta Técnica, Subnumeral 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación, Inciso z). En el que solicitan que en los índices de cobertura tengan cada uno, un valor mayor o igual a 1.15 en cada uno de los cuatro trimestres del 2019, debiendo presentar copia de la consulta hecha a la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de los Indicadores regulatorios. De acuerdo a la interpretación dada por la Comisión Nacional Seguros y Fianza que a la letra dice:

ÍNDICE DE COBERTURA DE RESERVAS TÉCNICAS: Cuando este índice es mayor o igual a uno significa que las inversiones cubren las reservas técnicas y que la institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones; en caso de ser menor a uno la institución no cuenta con inversiones suficientes que cumplen con los requisitos de seguridad y liquidez para respaldar sus reservas técnicas

ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO DE GARANTÍA: Cuando este índice es mayor a uno refleja que las inversiones que pueden respaldar el capital mínimo de garantía cubren el requerimiento y que la institución mantiene inversiones adicionales para respaldarlo; en caso de ser menor a uno las inversiones que cumplen con los requisitos de seguridad y liquidez no son suficientes para respaldar dicho requerimiento.

ÍNDICE DE COBERTURA DEL CAPITAL MÍNIMO PAGADO: Cuando este índice es mayor a uno refleja que el total de recursos de capital de la institución, computables de acuerdo a la legislación, es mayor al requerimiento de capital mínimo pagado establecido anualmente por la SHCP para cada operación y/o ramo para los que esté autorizado la institución; cuando es menor a uno representa que los recursos de capital de la institución son menores al requerimiento.

Pudiéndose comprobar en la página de CNSF en la liga siguiente: <http://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Indicadores/Paginas/IndicadorCalificador.aspx>. Por lo antes expuesto solicitamos a la convocante modificar los indicadores (índices de cobertura) con forme a lo dispuesto por CNSF, organismo regulador y supervisor para las Compañías aseguradoras. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R=APEGARSE A LAS BASES

3. Página 12. Numeral 16. Propuesta Técnica, Subnumeral 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación, Inciso z). En el caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, respetuosamente solicitamos a la convocante nos indicar los Fundamentos Técnicos, Financieros y Legales, para establecer los parámetros que se requieren para poder participar en este proceso de licitación, en su caso, si los mismos fueron consultados con la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como encargada de regulador y supervisor que la operación de las Aseguradoras se apeguen al marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las mismas, para garantizar los intereses del público usuario, determinando que la combinación de estos requerimientos con los parámetros indicados, es la idónea como criterio de evaluación. **Favor de pronunciarse al respecto.**



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMPITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

R= EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS BUSCA OBTENER UN SERVICIO DE ASEGURAMIENTO QUE GARANTICE AL ESTADO LA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO BASADO EN LOS INDICADORES OFICIALES EMITIDOS Y SUPERVISADOS POR ENTIDADES FEDERALES YA QUE DEBIDO AL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE TIENE EL GOBIERNO SE BUSCA GARANTIZAR UNA EFICIENTE RESPUESTA DE LA POLIZA CONTRATADA.

4. Página 12. Numeral 16. Propuesta Técnica, Subnumeral 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación, Inciso Z). En caso de respuesta negativa a las dos pregunta anterior, y al no contar con un fundamento técnico, financiero y legal que garantice que es la mejor forma de evaluar las propuestas, se solicita la modificación de los indicadores (índices de cobertura), a fin de que no se limite la participación de más licitantes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= NO SE ACEPTA.

5. Página 12. Numeral 16. Propuesta Técnica, Subnumeral 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación, Inciso DD). Se solicita cédula de identificación fiscal actualizada, la cual actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación. En el catálogo de actividades económicas del Servicio de Administración Tributaria para las compañías aseguradoras solo existen tres posibilidades que son: Compañías de seguros especializadas en seguros de vida, Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida y Compañías de seguros agropecuarios y se otorga de acuerdo a la primera operación y ramo que se dé de alta. Por lo que le solicitamos a la convocante aceptar en las actividades económica que se estipule "Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida" esto derivado a que mi representada nació con la operación de accidentes y enfermedades, operando únicamente el ramo de accidentes personales, posteriormente obtiene la autorización para operar Vida; así mismos adiconar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, con los porcentajes que tiene mi representada en cada ramo y con esto dar cumplimiento a este inciso. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R=APEGARSE A LAS BASES.

6. Página 12. Numeral 16. Propuesta Técnica, Subnumeral 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación, Incisos Z), BB), CC) y DD). Dada la combinación de requisitos de los incisos antes mencionados, se percibe que en el presente proceso de licitación se otorga ventaja a una sola aseguradora, con lo cual se corre el riesgo de que el costo del servicio se encarezca, al tener la certeza de que no habrá más competidores que cumplan al 100% los requisitos establecidos, lo cual va en contra del principio rector para la contratación de servicios, respecto a la imparcialidad que debe existir en los mismos, buscando lo más conveniente para el Estado, por lo que solicitamos nuevamente la modificación de los incisos antes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R=SU PREGUNTA NO ES CONCLUYENTE.

7. Página 12. Numeral 17, subnumeral 17.3. Referente al gran total desglosado en el formato. Se solicita a la convocante confirmar que en la columna donde dice "Precio Unitario" se debe indicar al precio total por el renglón que se cotiza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

8. Página 12. Numeral 17, subnumeral 17.3. Las ofertas económicas deberán considerar el costo del seguro por día y por mes. Para el coso por día es correcta nuestra apreciación que se sacara dividiendo la oferta entre el número de días de la misma y el costo por mes será el costo total entre el número de meses a cotizar. **Favor de pronunciarse al respecto.**



<http://morelos.gob.mx>

DOCUMENTO
VERSION PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

9. Página 12. Numeral 17, subnumeral 17.3. Las ofertas económicas deberán considerar el costo del seguro por día y por mes. En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante poder entregar el costo por día y por mes de la siguiente manera:

Renglón	Descripción	COSTO POR DIA	COSTO POR MES
Renglón 1			
Renglón 2			
Renglón 3			
Renglón 4			
Renglón 5			
Renglón 6			
Renglón 7			

Favor de pronunciarse a respecto.

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL RENGLON 7 QUE INCLUYE EN SU PREGUNTA NO ESTA CONTEMPLADO EN EL ANEXO TÉCNICO NI EN LAS BASES.

10. Página 17. Numeral 26. Del Contrato y Anexo 3. Agradeceremos a la contratante confirmar que el modelo de contrato corresponde a un ejemplo que será ajustado en función las condiciones de contratación que deriven del presente procedimiento de licitación, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta técnica. **Favor de pronunciarse a respecto.**

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

11. Página 17. Numeral 28 Pena convencionalAtentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 28.1 DE LAS BASES.

12. Página 17. Numeral 28 Pena convencionalEn alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= APEGARSE A LAS BASES.

13. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1, Renglones 1 2. Cobertura de seguro de vida por Dictamen de Invalidez Permanente Total al 100%. Es correcta nuestra apreciación que la cobertura de Invalidez se refiere a la invalidez o incapacidad total y permanente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

14. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1, Renglones 1 2. Cobertura de seguro de vida por Dictamen de Invalidez Permanente Total al 100%. En caso cubrir la prexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. **Favor de pronunciarse al respecto.**



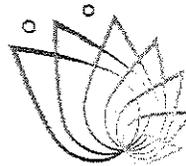
<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBICIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

R= SE INFORMA QUE SE DEBERÁ CUBRIR LA PREEXISTENCIA, NO SE CUENTA CON EL NUMERO DE PERSONAS EN ESTE PROCESO Y SERÁ PROCEDENTE CON LA FECHA QUE DETERMINE EL DICTAMEN POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERÁN PROCEDENTES AQUELLOS QUE ENTREN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

15. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1, Renglones 1 2. Cobertura de seguro de vida por Dictamen de Invalidez Permanente Total al 100%. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

16. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1, Renglones 1 2. Cobertura de seguro de vida por Dictamen de Invalidez Permanente Total al 100%. Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= APEGARSE A BASES CONFORME AL INCISO T) DEL ANEXO TÉCNICO

17. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1. Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento, en el entendido que la invalidez o incapacidad ya fue pagada con anterioridad, por la compañía aseguradora vigente al momento de que procedió la invalidez. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

18. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1, Renglones 1 2. Cobertura de seguro de vida por Dictamen de Invalidez Permanente Total al 100%. Estimamos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento ya que pasan a formar parte del Renglón 3. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

19. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1, Renglón 5. Se solicita a la convocante un aproximado de personas y de viajes por razón de sus funciones o por comisiones en transporte aéreo los vuelos por vuelos nacionales e internacionales. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= SE INFORMA QUE NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN.

20. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1. Renglones 1 2 y 3. Solicitamos a la convocante nos indique si la administración de los consentimientos y designación de beneficiarios será de forma autoadministrada es decir que la convocante resguardara estos y en caso de suceder un evento protegido por la póliza, lo entregarán a la licitante adjudicada ratificando que es el último que se tenía en el expediente de la convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

21. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1. Renglones 1 2 y 3. Solicitamos a la convocante nos confirme que de no contar con designación, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Culiacán Jalisco
2018 - 2024

22. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1. Renglones 1 2 y 3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE ACEPTARÁ EL ÚLTIMO QUE SE TENGA Y PODRÁ SER MAYOR A CINCO AÑOS.

23. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1. Renglones 1 2 y 3. Se solicita a la convocante tenga bien facilitamos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, sexo, sueldo o pensión. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD.

24. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1. Se solicita a la convocante proporcionarnos la siniestralidad de la póliza de los últimos tres años, indicando:

- a).- Número de identificación del afectado.
- b).- Motivo del siniestro.
- c).- Cobertura afectada
- d).- Fecha del siniestro.
- e).- Fecha de reclamo a la compañía.
- f).- Fecha de pago.
- g).- Monto reclamado.
- h).- Monto Pagado.

Favor de pronunciarse al respecto

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD.

25. Páginas de la 21 a la 25. ANEXO 1. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto**

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

26. El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a Prevenir el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. Por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R=LA INFORMACION PROPORCIONADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA, SERA ENTREGADA A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO A QUIEN RESULTE ADJUDICADO.

27. Se solicita a la convocante confirmar que se podrá participar en la presente licitación a través de un tercero nombrado por la suscrita, en mi carácter de representante Legal de "Thona Seguros S.A. de C.V.", mediante carta poder simple. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= APEGARSE A BASES.

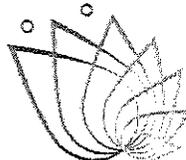
<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

2.- SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

PREGUNTA 1.

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO DETALLADO DEL SERVICIO
PÁGINA 34

T) CONDICIONES PARTICULARES PARA LA POLIZA DE VIDA – INCISO 8. LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SE CANCELARÁ A LOS 70 AÑOS, LAS DEMAS COBERTURAS SIN LIMITE DE EDAD

BX+ - A EFECTO DE NO ENCARECER EL COSTO DE LA POLIZA DE VIDA DEL ESTADO DE MORELOS QUE SE ESTA LICITANDO, ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, CONSIDERE PODEMOS LIMITAR LA EDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL A 70 AÑOS, IGUAL QUE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, YA QUE DE NO LIMITARSE ESTE BENEFICIO ES MUY POSIBLE LA PRIMA SE INCREMENTARÁ O SERÁ DIFÍCIL OTORGAR LA COBERTURA, YA QUE 70 AÑOS ES EL ESTÁNDAR LIMITE DE EDAD QUE OPERAN ASEGURADORAS Y REASEGURADORES COMO POLÍTICA PARA LAS COBERTURAS INDICADAS PREVIAMENTE, CON BASE A SUS ESTUDIOS ACTUARIALES. AGRADECEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

R=SE ACEPTA LA PROPUESTA POR LO QUE TANTO LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE COMO DE LA MUERTE ACCIDENTAL SE CANCELARAN A LOS 70 AÑOS.

PREGUNTA 2.

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO
PÁGINA 59

T) CONDICIONES PARTICULARES PARA LA POLIZA DE VIDA. OBSERVAMOS QUE LA NUMERACION DE LOS INCISOS DE ESTE PARRAFO INICIAL EN EL NUMERO 22 Y HASTA EL 42.

BX+ - DE ACUERDO A LA NUMERACION PRESENTE EN EL DOCUMENTO, PARECE FALTAN LOS INCISOS 1 A 21.

APRECIAREMOS NOS CONFIRMEN SI ES ERROR EN SECUENCIA DE NÚMERO Y NO FALTA INFORMACIÓN O SI FALTA INFORMACIÓN, APRECIAREMOS NOS SEA PROPORCIONADA. AGRADECEREMOS SUS COMENTARIOS AL RESPECTO

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN ES UN ERROR DE SECUENCIA.

PREGUNTA 3.

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO
PÁGINA 60

T) CONDICIONES PARTICULARES PARA LA POLIZA DE VIDA – INCISO 29. LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SE CANCELARA A LOS 70 AÑOS, LAS DEMAS COBERTURAS SIN LIMITE DE EDAD.

BX+ - A EFECTO DE NO ENCARECER EL COSTO DE LA POLIZA DE VIDA DEL ESTADO DE MORELOS QUE SE ESTA LICITANDO, ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, CONSIDERE PODEMOS LIMITAR LA EDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL A 70 AÑOS, IGUAL QUE LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, YA QUE DE NO LIMITARSE ESTE BENEFICIO ES MUY



<http://morelos.gob.mx>

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



POSIBLE LA PRIMA SE INCREMENTARÁ O SERÁ DIFÍCIL OTORGAR LA COBERTURA, YA QUE 70 AÑOS ES EL ESTÁNDAR LIMITE DE EDAD QUE OPERAN ASEGURADORAS Y REASEGURADORES COMO POLÍTICA PARA LAS COBERTURAS INDICADAS PREVIAMENTE, CON BASE A SUS ESTUDIOS ACTUARIALES.

AGRADECEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO

R= ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA CON ANTERIORIDAD CON LA PREGUNTA 1.

PREGUNTA 4.

EN LAS SIGUIENTES SECCIONES SE ESTÁ MENCIONANDO EL ARTICULO 71 DE LA LEY DEL CONTRATO DE SEGUROS QUE NO CORRESPONDE A SEGUROS DE VIDA, ESE ARÍCULO ES APLICABLE A LOS SEGURO DE CRÉDITO, POR LO QUE SE SUGIERE LA REDACCIÓN MENCIONADA DESPUÉS DE DICHAS SECCIONES

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO DETALLADO DEL SERVICIO
PÁGINA 33
Y
ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO
PÁGINA 60

PAGINA 64

BX+ - SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, CONSIDERE PODER SUSTITUIR EN ESAS SECCIONES LOS PÁRRAFOS DE SU CONTENIDO POR EL SIGUIENTE TEXTO. DERIVADO DE QUE CONSIDERAMOS QUE SE DEBEN UTILIZAR LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 276 FRACCION IV Y 277 QUE APLICA PARA TODO TIPO DE SEGUROS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DE CAUSIÓN.

SE SOLICITA PODER CAMBIAR EL CONTENIDO POR LA SIGUIENTE REDACCIÓN EN CADA UNO DE ELLOS.

PAG 33

P) INTERÉS MORATORIO. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA SUMA ASEGURADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EN VEZ DEL INTERÉS LEGAL APLICABLE, SE OBLIGA A PAGAR AL ASEGURADO O AL BENEFICIARIO, UN INTERÉS MORATORIO CALCULADO, A UNA TASA ANUAL IGUAL AL PROMEDIO DEL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN QUE PUBLICA MENSUALMENTE EL BANCO DE MÉXICO, DURANTE EL LAPSO DE MORA. DICHO INTERÉS SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE VENZA EL PLAZO DE TREINTA DÍAS SEÑALADO EN EL CITADO PRECEPTO.

EN CASO DE JUICIOS O ARBITRAJES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 276 FRACCION IV Y 277 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CALCULARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS MISMOS.



<http://morelos.gob.mx>

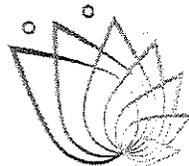
DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NOVENA. DEL INTERÉS MORATORIO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NO OBSTANTE DE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLIERA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA SUMA ASEGURADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EN VEZ DEL INTERÉS LEGAL APLICABLE, SE OBLIGA A PAGAR AL ASEGURADO O BENEFICIARIO, UN INTERÉS MORATORIO CALCULADO, A UNA TASA ANUAL IGUAL AL PROMEDIO DEL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN QUE PUBLICA MENSUALMENTE EL BANCO DE MÉXICO, DURANTE EL LAPSO DE MORA. DICHO INTERÉS SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE VENZA EL PLAZO DE TREINTA DÍAS SEÑALADO EN EL CITADO PRECEPTO. EN CASO DE JUICIOS O ARBITRAJES EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 276 FRACCIÓN IV Y 277 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LOS INTERESES MORATORIOS SE CALCULARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS MISMOS.

BX+ - SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, CONSIDERE PODEMOS SUSTITUIR EN ESAS SECCIONES LOS PARRAFOS, SU TEXTO POR EL SIGUIENTE TEXTO, DERIVADO DE QUE CONSIDERAMOS QUE SE DEBEN UTILIZAR LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 276 FRACCIÓN IV Y 277 QUE APLICA PARA TODO TIPO DE SEGUROS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DE CAUSIÓN.

SE SOLICITA PODER CAMBIAR EL CONTENIDO POR LA SIGUIENTE REDACCIÓN.

NOVENA. DEL INTERÉS MORATORIO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "SI EL LICITANTE ADJUDICADO NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE SEGURO DENTRO DE LOS PLAZOS CON QUE CUENTE LEGALMENTE PARA SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ PAGAR AL ASEGURADO, BENEFICIARIO O TERCERO DAÑADO, UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: LAS OBLIGACIONES EN MONEDA NACIONAL SE DENOMINAN EN UNIDADES DE INVERSIÓN, AL VALOR DE ÉSTAS EN LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS REFERIDOS EN LA PARTE INICIAL DE ESTA CLÁUSULA Y SU PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL, AL VALOR QUE LAS UNIDADES DE INVERSIÓN TENGAN A LA FECHA EN QUE SE EFECTÚE EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN VIII DE ESTA CLÁUSULA. ADEMÁS, EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO PAGARÁ UN INTERÉS MORATORIO SOBRE LA OBLIGACIÓN DENOMINADA EN UNIDADES DE INVERSIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CUAL SE CAPITALIZARÁ MENSUALMENTE Y CUYA TASA SERÁ IGUAL AL RESULTADO DE MULTIPLICAR POR 1.25 EL COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MESES EN QUE EXISTA MORA.

EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 278 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DENTRO DE LOS PLAZOS O TÉRMINOS LEGALES, NO EFECTÚAN EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES POR MORA, LA COMISIÓN LE IMPONDRÁ LA MULTA SEÑALADA EN ESTA FRACCIÓN, A PETICIÓN DE LA AUTORIDAD EJECUTORA QUE CORRESPONDA CONFORME A LA FRACCIÓN II DE DICHO ARTÍCULO" (ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS)."



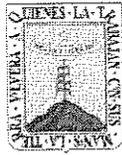
<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

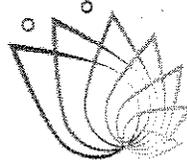
DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

GOBIERNO DEL ESTADO

2018 - 2024

AGRADECEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO A NUESTRA SOLICITUD.

R=NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL CONTRATO PODRÁ MODIFICARSE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

PREGUNTA 5.

**BX+ - PARA NUESTRA LABOR DE COTIZACION, REQUERIMOS CONTAR CON LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL A SER ASEGURADO, LO MAS ACTUALIZADA POSIBLE. ATENTAMENTE SOLITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA BASE DE DATOS SOLICITADA EN FORMATO EXCELL.
AGRADECEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO A NUESTRA SOLICITUD.**

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD.

PREGUNTA 6.

BX+ - PARA NUESTRA LABOR DE COTIZACION, REQUERIMOS CONTAR CON LA BASE DE DATOS DE SINIESTROS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS, LO MAS ACTUALIZADA POSIBLE.

**ASI MISMO ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE ESPECIFICANDO EDAD, FECHA DE NACIMIENTO Y SEXO EN FORMATO EXCELL.
AGRADECEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO A NUESTRA SOLICITUD.**

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD CONTEMPLANDO 3 AÑOS DE SINIESTRALIDAD.

PREGUNTA 7.

**BASES
NUMERAL 8 – DE LOS LICITANTES, SUBNUMERAL 8.7
PÁGINA 5**

**BX+ - AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES POSIBLE ASIGNAR A UN AGENTE DE SEGUROS QUE ATIENDA A LA CUENTA, YA QUE ESTE PUNTO ES CONTRADICTORIO.
AGRADECEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.**

R=NO SE ACEPTA APEGARSE A BASES.

PREGUNTA 8.

**BASES
NUMERAL 12 – DE LA GARANTIA DEL SERVICIO, SUBNUMERAL 8.7; NUMERAL 16 – PROPUESTA TECNICA, SUBNUMERAL 16.2, INCISO AA)
PÁGINA 8 Y 12**

**BX+ - DE LA MANERA MAS ATENTA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL OTORGAR EL PAGO DE SINIESTROS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HABILDES POSTERIORES QUE SE ACREDITE LA PROCEDENCIA Y SE CUENTE CON LA INFORMACION COMPLETA.
AGRADECEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.**

R=APEGARSE A BASES.

PREGUNTA 9.

BASES



<http://morelos.gob.mx>

**DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

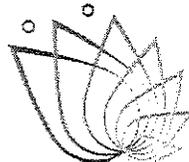
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**NUMERAL 21 – ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
PÁGINA 12**

BX+ - AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PODRA ACUDIR A ENTREGAR LA PROPUESTA UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL CON SU DÉBIDA ACREDITACION MEDIANTE CARTA PODER. AGRADEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTA 10.

**BASES
NUMERAL 17.3
PÁGINA 13**

BX+ - PEDIMOS DE LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LISTADO DE ASEGURADOS INDICANDO SUBGRUPO AL QUE PERTENECEN, SUELDO ACTUAL A CONSIDERAR, FECHA DE NACIMIENTO. AGRADEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD.

PREGUNTA 11.

**BASES
PÁGINA 33 - INCISO O OPCION DE INCREMENTAR SUMA ASEGURADA,**

BX+ - ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE OPERACIÓN ACTUAL DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A. FAVOR DE INDICAR SI SE CUENTA ACTUALMENTE CON ESTA CARACTERÍSTICA, ASÍ COMO PROPORCIONAR LISTADO DE PARTICIPANTES QUE TIENEN ACTUALMENTE CONTRATADA ESTA CARACTERÍSTICA INDICANDO LA OPCIÓN QUE TIENEN CONTRATADA.
 - B. FAVOR DE INDICAR LAS OPCIONES DE INCREMENTO DE COBERTURA CON QUE SE CUENTA ACTUALMENTE
 - C. RATIFICAR QUE EL PERIODO DE PROPAGANDA PARA LA CONTRATACIÓN SERÁ DE 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA PARA LAS ALTAS INICIALES Y 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ALTA PARA INGRESOS POSTERIORES.
 - D. INDICAR LA FORMA DE PAGO QUE APLICARA PARA EL INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA
 - E. CONFIRMAR QUE LA CONVOCANTE SERÁ LA QUE RECABE Y ENTREGUE A PRIMA A LA LICITANTE ADJUDICADA
- AGRADEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.**

R=APEGARSE A LAS BASES, ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON CONTRATO CON ALGUNA ASEGURADORA POR LO TANTO NO SE CUENTA CON ESTE BENEFICIO.

PREGUNTA 12.

**BASES
ANEXO 1, CATALOGO DE CONCEPTO Y CANTIDADES.**

BX+ - SOLICITAMOS DE LA CONVOCANTE NOS COMPARTA LOS LISTADOS DEL PERSONAL A CUBRIR, INDICANDO LA PARTIDA A LA QUE PERTENECEN, NOMBRE, PUESTO, FECHA DE NACIMIENTO, RFC. AGRADEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

**DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITIÓN DEL MUNDO
2018 - 2024

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD.

PREGUNTA 13.

**BASES
GENERALES.**

BX+ - SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA TODO LO NO DESCRITO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES QUE TENGA MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS. AGRADECEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

R= LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES PRESENTADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO PREVALECEÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO.

PREGUNTA 14.

**BASES
GENERALES.**

BX+ - SE SOLICITA AMABLEMENTE DE LA CONVOCANTE PROPORCIONE INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD DETALLADA Y ACTUALIZADA DE LAS ÚLTIMAS 5 VIGENCIAS CONSIDERANDO AL MENOS LOS SIGUIENTES CAMPOS

- I. VIGENCIA
- II. NÚMERO DE SINIESTRO
- III. FECHA DE OCURRIDO
- IV. FECHA DE REPORTADO
- V. FECHA DE PAGADO
- VI. MONTO RECLAMADO
- VII. MONTO PAGADO
- VIII. COBERTURA AFECTADA
- IX. NÚMERO DE ASEGURADOS INICIALES Y FINALES
- X. SUMA ASEGURADA DE EMISIÓN
- XI. REGLA DE SUMA ASEGURADA

AGRADECEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD. CONTEMPLANDO 3 AÑOS DE SINIESTRALIDAD.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ENTREGA EL DOCUMENTO POR ESCRITO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE WORD SUS DUDAS Y/O ACLARACIONES, ASI COMO EL LOS COMPROBANTES DE COMPRA DE BASES.

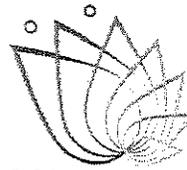
CON LO ANTERIOR SE CUMPLIMENTAN LOS PUNTOS 20.1 Y 20.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN COMENTO

3.- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A.

1. **PREGUNTA GENERAL:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: SOLICITUD CON DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CÉDULA DE



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

IDENTIFICACIÓN FISCAL, ACTA CONSTITUTIVA Y/O TESTIMONIO QUE ACREDITE SU EXISTENCIA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= LA INFORMACION SE PROPORCIONARA CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA; SERA ENTREGADA A LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO A QUIEN RESULTE ADJUDICADO.

2. **PREGUNTA GENERAL:** SE PROPONE A LA CONVOCANTE QUE LO NO MANIFESTADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y/O EN RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁ CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. **PREGUNTA GENERAL:** FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA FECHA DE VIGENCIA SERÁ DESDE LAS 00:00 HRS. DEL 01 DE AGOSTO HASTA LAS 23:59 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SIN EMBARGO DE EXISTIR ALGUN DIFERIMIENTO O ATRASO SE AJUSTARAN LAS FECHAS.

4. **PREGUNTA GENERAL:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EL LISTADO ACTUALIZADO DE LOS INTEGRANTES EN FORMATO EXCEL CON FECHA DE NACIMIENTO, SUELDO Y SUBGRUPO AL QUE PERTENECE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD.

5. **PREGUNTA GENERAL:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL DETALLE DE SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (DEBE CONTENER: MONTO, FECHA DE OCURRIDO, FECHA DE PAGADO, COBERTURA AFECTADA, CATEGORÍA, EDAD DEL AFECTADO, CAUSA DEL SINIESTRO Y FECHAS DE CORTE DE CADA REPORTE), E INDICAR SI TAMBIÉN COMPLETA INCAPACIDADES MÉDICAS PARCIALES Y TEMPORALES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD. CONTEMPLANDO TRES AÑOS DE SINIESTRALIDAD.

6. **ANEXO TÉCNICO:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS COBERTURAS SON:

- SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO: 80 MESES DE SUELDO CON UN MÍNIMO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS: FALLECIMIENTO, MUERTE ACCIDENTAL, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y GASTOS FUNERARIOS
- SEGURIDAD PÚBLICA: 80 MESES DE SUELDO CON UN MÍNIMO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS: FALLECIMIENTO, MUERTE ACCIDENTAL, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y GASTOS FUNERARIOS
- JUBILADOS Y PENSIONADOS: 18 MESES DE PENSIÓN CON UN MÍNIMO DE 100 SALARIOS MÍNIMOS: FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS
- ESCOLTAS DEL GOBERNADOR: 60 MESES DE SALARIO MÍNIMO: FALLECIMIENTO

R= APEGARSE A LAS BASES.

7. **ANEXO TÉCNICO: RENGLÓN 6** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE AFECTARÁ LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

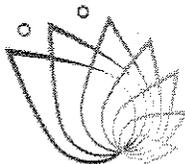
DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

R= APEGARSE A LAS BASES.

8. **PREGUNTA GENERAL.** SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PRECISE EL LISTADO DEL PERSONAL QUE TENGA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO O SUELDO PARCIAL PARA QUE NOS PROPORCIONE LO SIGUIENTE:
- RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DE LICENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
 - CUÁL ES EL MOTIVO DE LA LICENCIA DE TRABAJO CON GOCE DE SUELDO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
 - SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS LISTADOS DE LOS ASEGURADOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA MÉDICA, INCLUYENDO EL TIEMPO QUE ESTÁN EN ESTE ESTADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= APEGARSE A BASES, SIN EMBARGO LAS PERSONAS MOTIVO DE SU PREGUNTA, SE ENCUENTRAN CONSIDERADAS CON ESTATUS INACTIVO EN EL LISTADO DE ASEGURADOS

9. **ANEXO TÉCNICO:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR EL MONTO DE SUMA ASEGURADA MÁXIMA POR ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= APEGARSE A BASES.

10. **ANEXO TÉCNICO:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LAS EDADES DE ACEPTACIÓN POR COBERTURA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

R= LA COBERTURA DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE COMO DE MUERTE ACCIDENTAL SE CANCELARA A LOS 70 AÑOS Y LOS DEMÁS SIN LÍMITE DE EDAD.

11. **PAGINA 9 PUNTO 16,** PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2 SOBRE "A" INCISO Z) SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL PUNTO INGRESANDO LOS INDICES QUE CADA ASEGURADORA TENGAMOS EN LOS 4 TRIMESTRES QUE LO SOLICITAN, TODA VEZ QUE EL PARAMETRO QUE MARCAN DE 1.15 NO ES EL OPTIMO QUE MARCA LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) QUE DEBE SER DE 1.0. FAVOR DE PRONUNCIARSE

R= APEGARSE A BASES.

12. **PAGINA 9 PUNTO 16,** PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2 SOBRE "A" INCISO Z) EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR SOBRE QUE BASES TÉCNICAS SE BASAN PARA ESTOS INDICES YA QUE MI REPRESENTADA CONOCE BIEN EL RIESGO Y ESTO LIMITA LA PARTICIPACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS BUSCA OBTENER UN SERVICIO DE ASEGURAMIENTO QUE GARANTICE AL ESTADO LA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO BASADO EN LOS INDICADORES OFICIALES EMITIDOS Y SUPERVISADOS POR ENTIDADES FEDERALES YA QUE DEBIDO AL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE TIENE EL GOBIERNO SE BUSCA GARANTIZAR UNA EFICIENTE RESPUESTA DE LA POLIZA CONTRATADA.

13. **PAGINA 9 PUNTO 16,** PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2 SOBRE "A" INCISO BB) SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO CONTAR CON LAS PRIMAS SOBRE LOS 700 MILLONES EN EL RAMO DE VIDA GRUPO. FAVOR DE CONFIRMAR
R= NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A BASES.



<http://morelos.gob.mx>

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

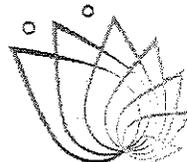
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

14. PAGINA 9 PUNTO 16, PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2 SOBRE "A" INCISO BB) FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS PRIMAS QUE SE DEBERAN TOMAR SON LAS QUE MI REPRESENTADA TIENE EMITIDAS AL CIERRE DEL 2019 EN EL RAMO DEL SEGURO DE VIDA GRUPO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= APEGARSE A BASES.

15. PAGINA 9 PUNTO 16, PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2 SOBRE "A" INCISO AA) FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL DOCUMENTO PODRA SER FIRMADO POR: EL REPRESENTANTE LEGAL, EL ENCARGO DE SINIESTROS Y EL ENCARGADO COMERCIAL TODA VEZ QUE CADA ASEGURADORA TIENE DIFERENTES NOMBRES EN CADA PUESTO POR LO CUAL MI REPRESENTADA NO ES LA EXCEPCIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE

R= DEBERÁ SER FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

16. PAGINA 9 PUNTO 16, PROPUESTA TÉCNICA SUBPUNTO 16.2 SOBRE "A" INCISO AA) EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR SI CON LA FIRMA DEL DIRECTOR ÉL CUAL FUNGE COMO RESPONSABLE DE TODAS LAS ÁREAS DE LA COMPAÑÍA SE CUMPLE EL PUNTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R= CONTESTADA CON LA RESPUESTA ANTERIOR.

4.- PAN AMERICAN MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

1) Bases, página 1, encabezado. Pedimos atentamente a la convocante confirmar que el nombre completo del presente procedimiento es "CONTRATACIÓN DESEGURO DE VIDA DE SERVIDORES PUBLICOS EN ACTIVODE BASE, SUPERNUMERARIOS, DE CONFIANZA, DEL SECTOR POLICIACO, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL CONTRATADO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, JUBILADOS Y PENSIONADOS EXTRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. Favor de pronunciarse al respecto.

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2) Bases, página 4 numeral 6 Programa de actos, punto 6.2. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados y para efectos de la firma del Contrato, se le proporcionará el Contrato a mi Representada para su revisión y aceptación del mismo; dentro del periodo estipulado para la firma de dicho documento. Favor de pronunciarse al respecto

R= EN EL ANEXO 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN SE CONTEMPLA UN MODELO DE CONTRATO EL CUAL PODRÁ SER MODIFICADO O AJUSTADO PARA SU FIRMA.

3) Bases, página 4 numeral 6 Programa de actos, punto 6.3. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que la vigencia de la contratación del presente concurso, de acuerdo a las bases, será a partir de las 00:00 horas del 01 de Agosto de 2020 y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2021. Y que, en caso de que ocurra un diferimiento en la fecha del Fallo, la vigencia será a partir de las 00:00 horas del día siguiente del fallo y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2021. Favor de pronunciarse al respecto

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4) Bases, pagina 4, numeral 7 Consulta y Costo de Bases, punto 7.3. Pedimos atentamente a la convocante indique si habrá un correo para enviar el recibo de pago de bases. Favor de pronunciarse al respecto.

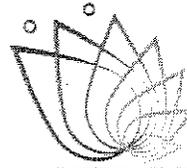
R= NO, EL RECIBO SE PRESENTA JUNTO CON LA ACREDITACIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL Y COPIA.



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos



- 5) Dándole seguimiento a la pregunta anterior. Pedimos atentamente a la convocante indique cuáles serán las fechas y horarios para el envío de pago de bases Favor de pronunciarse al respecto.

R= QUEDO CONTESTADA CON LA RESPUESTA ANTERIOR.

- 6) Bases, página 7, numeral 10 Información específica del servicio a contratar por medio de la licitación, punto 10.2. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que la Adjudicación del presente concurso será por PARTIDA ÚNICA a un solo licitante. Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

- 7) Bases, página 8, numeral 13. Aspectos Generales de las Propuestas, punto 13.2. Pedimos atentamente a la Convocante confirme que no será causa de desechamiento entregar las propuestas con **rúbrica** del licitante o Representante Legal. Favor de pronunciarse al respecto.

R= APEGARSE A BASES.

- 8) Bases, pagina 8, numeral 14. Pedimos atentamente a la Convocante indicar si el recibo original de pago de las bases se entregara en el momento de la apertura de proposiciones junto con la acreditación de la personalidad de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

R= APEGARSE AL NUMERAL 14 Y 16 DE LAS BASES.

- 9) Bases, página 9, numeral 16. Propuesta Técnica, numeral 16.2 inciso A). Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que para la presentación de la propuesta Técnica detallando del SERVICIO se deberá transcribir textualmente en ANEXO 1 y las modificaciones y aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

- 10) Bases, pagina 10, Inciso L) Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que, para el cumplimiento de ese requisito, en caso de contar con Outsourcing, se podrá presentar el Contrato entre mi Representada y dicha compañía, así como el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido Positivo y con vigencia no mayor a 30 días emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social del Outsourcing. Favor de pronunciarse al respecto.

R= NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES.

- 11) Bases, pagina 11, Inciso P) Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que la Autorización de la SHCP se podrá presentar en Original y/o Copia Certificada y será únicamente para cotejo, devolviéndose la misma al finalizar el evento de Presentación y Apertura. Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

- 12) Bases, pagina 11 inciso Y) Pedimos atentamente a la Convocante confirme que se cubre el requisito presentando una póliza Institucional de seguro de vida de cualquier año con su respectiva carátula. Favor de pronunciarse al respecto.

R= APEGARSE A BASES.

- 13) Bases, pagina 12 inciso Z), Pedimos atentamente a la Convocante considerar el Índice de Cobertura de Base de Inversión como mínimo de 1.00, esto con la finalidad de no limitar la libre participación en el presente Concurso de carácter Público Nacional. Favor de pronunciarse al respecto.

R= APEGARSE A LAS BASES



<http://www.morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



* Sustentando la pregunta solicitada anteriormente:

ARTÍCULO 40 de la Ley sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- El plazo para la presentación y apertura de proposiciones no podrá ser inferior a quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria; salvo que por razones de urgencia justificadas y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, no pueda observarse dicho plazo, éste se podrá reducir, en cuyo caso, no podrá ser menor a diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
- Siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, la convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, siempre que, tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación y en el caso de las bases de la licitación, se publique un aviso en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en el mismo diario de circulación nacional, a fin de que los interesados concurren, en su caso, ante la propia convocante para conocer de manera específica, la o las modificaciones respectivas. No será necesario hacer la publicación del aviso que se señala con anterioridad, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro de los seis días naturales posteriores a la fecha de celebración de la misma, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación.

* **ARTÍCULO 2 INCISO VI del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

- Los lineamientos que aseguren la participación de licitantes nacionales y extranjeros en igualdad de condiciones de entrega de bienes o servicios, considerando que para licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas de carácter internacional, deberán establecer los términos internacionales de comercio que resulten aplicables.

* **ARTÍCULO 27**

- No se podrán establecer en las bases de licitación requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:
- Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que exponga el área solicitante, indicando las causas que motiven dicha petición; Haber celebrado contratos anteriores con la convocante, salvo en los casos, debidamente justificados que exponga, el área solicitante, indicando las causas que la motiven.
- Capitales contables, salvo que el Subcomité lo considere necesario, los que caso a opción de la convocante mediante estados financieros auditados sólo para este efecto, y contar con sucursales o representantes regionales o estatales, salvo que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos.
- REFORMA VIGENTE.- Reformada la fracción III por artículo Primero del Decreto s/n publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5160 Sección Tercera de fecha 2014/01/29. Vigencia 2014/01/30. Antes decía: III. Capitales contables, salvo cuando se cuente con petición del área solicitante, los que en este caso no podrán ser superiores al veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, debiéndose indicar en las bases de licitación la finalidad de éste requisito. La comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso a opción de la convocante, mediante estados financieros auditados, sólo para este efecto;

* **ARTICULO 28**

- En las bases de las licitaciones, además de atender a lo previsto en el artículo 40 de la Ley, deberán observar lo siguiente:
- V. Podrán establecer el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.
- Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando previa investigación de mercado se advierta la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con los requerimientos de la convocante.



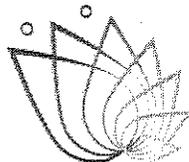
* **ARTÍCULO 29**
<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

- Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la petición del área solicitante en la cual deberán precisarse las razones y justificaciones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación.

* ARTÍCULO 40

- Tratándose de bienes o servicios, en que por las particularidades del mercado se presume que puedan ser ofertados a precios inferiores al costo del bien o servicio la convocante deberá prever en las bases los aspectos necesarios para su verificación a través del estudio de mercado respectivo. Si durante la evaluación en alguna proposición resulta mayor el costo que el precio, considerando la investigación de mercado realizada, la convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.

- 14) Bases, página 13, numeral 17. Propuesta Económica. Punto 17.3. Pedimos atentamente a la Convocante, con el fin de evitar confusiones confirme que el número de asegurados para este proceso es de 10,885 personas ya que en el ANEXO 1, al realizar la suma de la columna NÚMERO DE ASEGURADOS el total es de 10,922. Favor de pronunciarse al respecto.

R=EL NÚMERO DE ASEGURADOS ES DE 10,885. EN EL RENGLON 4 SON PERSONAS QUE TAMBIEN SE ENCUENTRAN DENTRO DEL LISTADO DE ACTIVOS (RENGLÓN 2). ANEXO 1, INCISO D.

- 15) Bases, página 16, numeral 23. Del acto de fallo, punto 23.2 Pedimos atentamente a la Convocante para el cumplimiento de la entrega de documentación para la firma del Contrato, se puedan entregar Originales y/o Copias Certificadas de los mismos. Favor de pronunciarse al respecto.

R= SE ACEPTA.

- 16) Bases, página 16, numeral 23. Del acto de fallo, punto 23.2 inciso c) Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que se cubre el requisito presentando la Última Modificación y/o Compulsa. Favor de pronunciarse al respecto.

R= DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE ACUERDO AL NUMERAL 23.2.

- 17) Bases, página 16, numeral 23. Del acto de fallo, punto 23.2 inciso g). Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que se cubre el requisito, en caso de contar con Outsourcing, presentando el Contrato entre mi Representada y dicha compañía, acompañada del documento de Registro al INFONAVIT del Outsourcing. Favor de pronunciarse al respecto.

R= NO SE ACEPTA. APEGARSE A BASES.

- 18) Bases, página 17, numeral 26. Del contrato, punto 26.1. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que el ANEXO 3 Modelo de Contrato es únicamente de carácter informativo y no será parte integral de Nuestra Propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

- 19) Bases, página 18, numeral 30. Del contrato, punto 30.1. Pedimos atentamente a la Convocante indicar si las Facturas son revisadas por algún Órgano Interno de la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

R= APEGARSE A LAS BASES. LAS FACTURAS EMITIDAS SON REVISADAS POR LA TESORERÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.



<http://morelos.gob.mx>



@GobiernoMorelos

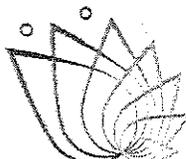
DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

- 20) Bases, página 18, numeral 30. Del contrato, punto 30.1. En caso de resultar afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, pedimos atentamente a la Convocante indicar el tiempo promedio a considerar para la revisión de las Facturas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= EN PROMEDIO 5 DÍAS HÁBILES.

- 21) Bases, página 18, numeral 30. Del contrato, punto 30.1. En seguimiento a la pregunta anterior, pedimos atentamente a la Convocante confirmar que el pago de las Facturas se programará a los 15 días hábiles contados a partir de que se hayan revisado y aceptado las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

- 22) Bases, página 18, numeral 30. Del contrato, punto 30.2. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que la forma de pago será mediante transferencia bancaria, para lo cual se deberán entregar los datos Bancarios de mi Representada a la firma del Contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

R= QUIEN RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO ANTE LA TESORERÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

- 23) ANEXO 1 páginas 21 a 24, Número de Asegurados. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que el número de asegurados por renglón son:

- Renglón 1 = 4,003 Nómina mecanizada (Poder Ejecutivo) y 206 (Nombramientos).
- Renglón 2 = 2,303 (Ley)
- Renglón 3 = 4,373 (Jubilados y Pensionados)
- Renglón 4 = 37 Escoltas del Gobernador. (Incluidos en el Renglón 1 y/o 2)

Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. ANEXO 1 INCISO D.

- 24) ANEXO 1 páginas 23, renglón 4. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que, para el aseguramiento de los Escoltas del Sr. Gobernador del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, que se encuentran contemplados en los listados de los Renglones 1 y/o 2, no se contemplará, bajo ninguna circunstancia una DOBLE INDEMNIZACIÓN. Favor de pronunciarse al respecto.

R= APEGARSE A LAS BASES. EL RENGLÓN 4 SE COMPLEMENTA ÚNICAMENTE CON EL RENGLÓN 2

- 25) Anexo 1, página 26, inciso c) Información específica sobre la póliza. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que se deberá entregar en pólizas separadas los servicios descritos en los Anexo Técnico (6 Renglones más condiciones Generales y Particulares). Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SIN EMBARGO DEBERAN PRESENTAR LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN.

- 26) Anexo 1, página 34 inciso t) Condiciones particulares para la Póliza de Vida. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que la cobertura de fallecimiento no aplicará en caso de Suicidio y/o Lesiones Infringidas Intencionalmente, en ninguno de los Renglones y/o Pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

R=APEGARSE A LO PRECISADO EN EL ANEXO TÉCNICO.



<http://morelos.gob.mx>

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



- 27) Anexo 1, página 34 inciso t) Condiciones particulares para la Póliza de Vida. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que la cobertura de Invalidez y/o enfermedad terminal, no aplicará en caso de Enfermedades preexistentes a la contratación del Servicio objeto de la presente Licitación, en ninguno de los Renglones y/o Pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= APEGARSE A BASES.

- 28) Anexo 1, página 35 inciso t) Condiciones Generales para la póliza de Vida Grupo. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que la cobertura de fallecimiento no aplicará en caso de Suicidio y/o Lesiones Infringidas Intencionalmente, en ninguno de los Renglones y/o Pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

R=ESTA PREGUNTA YA FUE CONTESTADA CON ANTERIORIDAD (26)

- 29) Anexo 1, página 35 inciso t) Condiciones Generales para la póliza de Vida Grupo. Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que la cobertura de Invalidez y/o enfermedad terminal, no aplicará en caso de Enfermedades preexistentes a la contratación del Servicio objeto de la presente Licitación, en ninguno de los Renglones y/o Pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= APEGARSE A BASES.

- 30) Pedimos atentamente a la Convocante proporcionar las bases, siniestralidad y junta de aclaraciones en formato Word (editable) y poder así evitar errores de transcripción en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

R= NO SE ACEPTA, SIN EMBARGO LE SERÁ PROPORCIONADA LA SINIESTRALIDAD EN CD.

- 31) Pedimos atentamente a la Convocante proporcionar la siniestralidad a detalle (fecha de ocurrido, fecha de liquidado, causa del siniestro, monto pagado) de los últimos 3 años. Favor de pronunciarse al respecto.

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD.

- 32) Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que no será necesario presentar copia de las bases, así como de la junta de aclaraciones como parte integral de nuestra propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTO.

- 33) Pedimos atentamente a la Convocante proporcionar los listados del personal a asegurar indicando a que póliza o renglón pertenecen. Favor de pronunciarse al respecto.

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD.

- 34) Pedimos atentamente a la Convocante confirmar que los escritos y formatos deberán ir dirigidos en atención a:

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



<http://morelos.gob.mx>

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

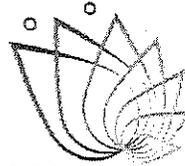


@GobiernoMorelos



MORELOS

2013 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

Morelos, México

5.- SEGUROS EL POTOSI S.A

1.- General: Se solicita atentamente a la Convocante nos proporcione las bases en formato Word, esto con la finalidad de plasmar todo el Anexo Técnico sin ningún error. Favor de pronunciarse al respecto.

R= NO SE ACEPTA.

2.-Pág. 4 Punto 7 consulta y costo de las bases: Se solicita atentamente a la Convocante nos indique si el pago de bases original ira dentro de nuestra propuesta y en que apartado. Favor de pronunciarse al respecto.

R= EL NUMERAL 13.4 DE LAS BASES ESPECIFICA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

3.-Pág. 9 Punto 16.2 inciso a): Se solicita atentamente a la Convocante, nos aclare si es correcta nuestra apreciación, que bastara con la transcripción de los servicios ofertados Anexo 1 (anexo técnico), complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados. Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

4.- Pág. 12 Punto BB) Con el fin de no limitar la libre participación, se solicita atentamente a la Convocante, que la prima emitida al cierre del año 2019 en el ramo de vida sea acreditada con una prima emitida de \$500,000,000.00 al cierre del año 2019. Favor de pronunciarse al respecto.

R= NO SE ACEPTA. APEGARSE A LAS BASES.

5.- En caso de que mi pregunta anterior sea negativa y ya que este es un proceso de transparencia y con base a la Ley de Adquisiciones y el Reglamento del Estado de Morelos lo sustentamos de la siguiente manera.

Esto con forme al articulo 40 parrafo 3 y 5 de la LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS que a la letra dice:

“...
Artículo 40.-Las bases para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados para consulta y venta, en el domicilio señalado por la convocante y en los medios de difusión electrónica a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones y contendrán como mínimo lo siguiente:

El plazo para la presentación y apertura de proposiciones no podrá ser inferior a quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria; salvo que por razones de urgencia justificadas y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, no pueda observarse dicho plazo, éste se podrá reducir, en cuyo caso, no podrá ser menor a diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, la convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con seis días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, siempre que, tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación y en el caso de las bases de la licitación, se publique un aviso en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en el mismo diario de circulación nacional, a fin de que los interesados concurren, en su caso, ante la propia convocante para conocer de manera específica, la o las modificaciones respectivas. No será necesario hacer la publicación del aviso que se señala con anterioridad, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro de los seis días naturales posteriores a la fecha de celebración de la misma, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación.



<http://morelos.gob.mx>

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



Esto con forme al artículo 2 inciso 6, artículo 27 y artículo 2 inciso 5, artículo y artículo 40 del REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

“ ...
Artículo 2.- Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios de cualquier naturaleza a que se refiere el artículo 1 de la Ley, deberán prever, en la medida que les resulten aplicables, los aspectos siguientes:

VI. Los lineamientos que aseguren la participación de licitantes nacionales y extranjeros en igualdad de condiciones de entrega de bienes o servicios, considerando que para licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas de carácter internacional, deberán establecer los términos internacionales de comercio que resulten aplicables

“ ...
Artículo *27.- No se podrán establecer en las bases de licitación requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

- I. Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que exponga el área solicitante, indicando las causas que motiven dicha petición;
- II. Haber celebrado contratos anteriores con la convocante, salvo en los casos debidamente justificados que exponga, el área solicitante, indicando las causas que la motiven;
- III. Capitales contables, salvo que el Subcomité lo considere necesario, los que en ese caso no podrán ser superiores al veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, debiéndose indicar en las bases de licitación la finalidad de éste requisito. La comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso a opción de la convocante mediante estados financieros auditados sólo para este efecto, y
- IV. Contar con sucursales o representantes regionales o estatales, salvo que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos.

“ ...
Artículo *28.- En las bases de las licitaciones, además de atender a lo previsto en el artículo 40 de la Ley, deberán observar lo siguiente:

V. Podrán establecer el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.
Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando previa investigación de mercado se advierta la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con los requerimientos de la convocante

“ ...
Artículo *40.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en las bases, siendo responsabilidad de la convocante, establecer dichos criterios en el proyecto de bases, siempre y cuando estos no limiten la libre participación y la igualdad de condiciones para los licitantes.

En caso de que solo exista una sola proposición solvente, deberá realizarse un estudio de mercado, para determinar durante la evaluación de las proposiciones, si los precios son aceptables.

En el dictamen de adjudicación y en el fallo respectivo, deberán indicarse las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos. Si una de ellas no resulta conveniente, la evaluación continuará con la siguiente proposición y así sucesivamente.

Tratándose de bienes o servicios, en que por las particularidades del mercado se presuma que puedan ser ofertados a precios inferiores al costo del bien o servicio, la convocante deberá prever en las bases los aspectos necesarios para su verificación a través del estudio de mercado respectivo. Si durante la evaluación, en alguna proposición resulta mayor el costo que el precio, considerando la investigación de mercado realizada, la convocante podrá desecharla por estimarla insolvente.



<http://morelos.gob.mx>



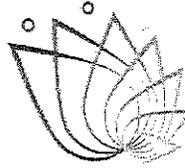
@GobiernoMorelos

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

6.- General. Se solicita atentamente a la Convocante nos proporcione listado de personal. Favor de pronunciarse al respecto.

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD.

7.- Pág. 11 Inicio P): Se solicita atentamente a la Convocante confirmar, presentando copia certificada se cumple con el requisito solicitado, toda vez, que éste tiene la misma validez que un documento original. Favor de pronunciarse al respecto.

R= SE ACEPTA LA PROPUESTA. DEBERÁ PRESENTAR LA COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

8.- Pág. 11 Inciso S) Se solicita atentamente a la Convocante confirmar, que durante la vigencia de la prestación del servicio y en caso de resultar adjudicados, no se realizaran reportes de altas y bajas de asegurados, sino hasta el final de la vigencia para realizar el ajuste en primas correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= APEGARSE A BASES.

9.-Pág. 13 Punto 17.3: Se solicita atentamente a la Convocante confirme que el precio que se requiere en este rubro es por la totalidad del renglón. Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

10.- Pág. 13 Punto 17.3: Se solicita atentamente a la Convocante confirme si es correcto entender que podemos agregar la siguiente nota: El seguro de vida no causa I.V.A. Favor de pronunciarse al respecto.

R= NO ES NECESARIO, TODA VEZ QUE EL FORMATO LO ESPECIFICA.

11.-Pág 16 Punto 23.2: Se solicita atentamente a la convocante confirme si es correcto entender que los documentos solicitados para la firma del contrato serán presentados, en copia certificada y copia simple. Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

12.-Pág. 17 Punto 26: Se solicita atentamente a la Convocante confirme si es correcto entender que dicho documento constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la Convocante y la Institución que resulte adjudicada; asimismo dicho contrato versara sobre la expedición de la póliza del seguro de vida. Favor de pronunciarse al respecto.

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

13.- Pág. 17 Punto 27: Se solicita atentamente a la convocante confirme si es correcto entender que, en caso de resultar adjudicado, cualquier modificación a los términos del contrato, será previo acuerdo entre las partes. Favor de pronunciarse al respecto.

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

14- Pág. 21 Anexo 1: Se solicita atentamente a la Convocante confirme si es correcto entender que todas aquellas condiciones no están establecidas o especificadas en las bases, operaran de acuerdo a las condiciones generales de



<http://morelos.gob.mx>

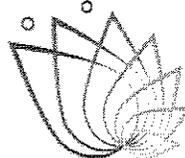


@GobiernoMorelos

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Seguros El Potosí S.A., prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante en caso de resultar adjudicados. Favor de pronunciarse al respecto.

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

15.- Pág. 21 Anexo 1: Se solicita atentamente a la Convocante confirme si es correcto entender que podemos incluir nuestras condiciones generales autorizadas por la CNSF, junto con las cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

16.- Pág. 24 Renglón 5: Se solicita atentamente a la Convocante confirme si la cobertura suma asegurada por fallecimiento en relación a los funcionarios que viajen por razón de sus funciones o por comisiones en transporte aéreo, se acreditará únicamente por el oficio emitido por área adscrita o por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

R=ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

17.- Pág. 21 Renglón 1: Se solicita atentamente a la Convocante confirme si es correcto entender que el homicidio no se cubrirá como muerte accidental. Favor de pronunciarse al respecto.

R= NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EL HOMICIDIO SE DEBERÁ CUBRIR COMO MUERTE ACCIDENTAL.

18.- General. Se solicita atentamente a la Convocante nos proporcione la siniestralidad de 3 años. Favor de pronunciarse al respecto.

R= SE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN CD.

Se comunica a los Servidores Públicos y representantes de las empresas participantes, que el evento de **"Entrega y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas"**, se llevará a cabo el día **20 de julio de 2020**, a las **11:00 horas**; en las instalaciones de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en **Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000**, cabe señalar que no habrá tolerancia, por lo que se solicita su puntual asistencia. Así mismo y con la finalidad de agilizar el acto de entrega y apertura de las propuestas, se solicita a los licitantes, que adicionalmente a la propuesta técnica y económica debidamente requisitadas y solicitadas de acuerdo a las bases de la presente licitación, **presenten en medio magnético (USB o CD), en formato PDF y en formato de WORD las propuestas técnica y la económica, también en formato Excel. Aclarando que el documento válido en el presente procedimiento será el documento impreso que presenten en la propuesta técnica y económica.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. Piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

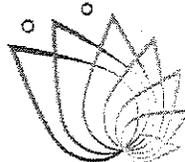
DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar se firma de conformidad siendo las quince horas del día 14 de julio de 2020, se cierra la presente, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo:

Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
En representación del Titular de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, Directora de Licitaciones L.C. María del Pilar Toledo Bustamante	
Representante de la Secretaría de la Contraloría Auxiliar Técnico Lic. Sandra Pérez Robles	
Representante de la Consejería Jurídica Auxiliar Técnico Lic. Jesús Daniel Ayala Portillo	
Secretaría de Administración Directora General de Gestión Administrativa Institucional C.P. Rosa Bahena Juárez	
Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Administración C.P. Norma Alicia Torres Reséndiz	
Directora de Prestaciones y Salud en el Trabajo C.P. Lorenza Velázquez Hurtado	

Y los representantes de las Empresas licitantes:

Nº	EMPRESA REPRESENTANTE QUE ASISTE	FIRMA
1	Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. C. Helios Maciel Martínez	
2	Seguros el Potosí, S.A. C. Ana Camacho Ortiz	
3	Pan American México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. C. Shadia Méndez Márquez	
4	Seguros ve por más, S.A. Grupo Financiero ve por más. C. Nora A. Flores de la Peña	Se retiró sin firmar

FIN DEL ACTA



<http://morelos.gob.mx>

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

